

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA		Página 1 de 6
	Nit: 891.901.109-3		CÓDIGO:
			APGL 351.29.2
			VERSIÓN: 2
			Fecha de aprobación: 24/07/2017
		CONTRATACIÓN DIRECTA	

ANÁLISIS DEL RIESGO	
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE.” El presente análisis se desarrolla en cumplimiento de lo reglado por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con ello, la administración Municipal de La Unión, Valle del Cauca, busca administrar el riesgo y de esta manera, reducir la exposición del Proceso de Contratación a los mismos, dentro de sus diferentes fases, de acuerdo a los siguientes aspectos:

No	Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Desc. Probabilidad	Impacto	Desc. Impacto	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Desc. Probabilidad	Impacto	Desc. Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	MONITOREO Y REVISIÓN	
																								¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?



MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.901.109-3

Página 2 de 6
CÓDIGO:
APGL 351.29.2
VERSIÓN: 2
Fecha de aprobación: 24/07/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA

1	falta de experiencia del contratista seleccionado o	Específico	Externa	Selección	Regulatorio	Suscribir contrato con persona que no reúne las condiciones necesarias para garantizar la calidad del servicio, sin experiencia certificada relacionada al objeto contractual	Incumplimiento parcial o total del objeto contractual, declaración de siniestros contractuales por parte de la entidad, imposición de sanciones al contratista, procesos legales desgastante, reducción control y salvaguarda del patrimonio municipal	3	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Valoración: Moderado / Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cualitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	Riesgo alto	Entidad contratante	La entidad ha determinado que exigirá condiciones de experiencia certificada al oferente relacionado a la ejecución de contratos con objetos similares o relacionados	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cualitativamente: Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	4	Si	Entidad contratante	elaboración de estudios y documentos previos	Perfeccionamiento	Suscripción de la propuesta presentada por el oferente y con los informes	Con la resolución de aprobación de pólizas de	Mensual
2	Incumplimiento del Contrato	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total de los términos del contrato o el alcance	Declaratoria de caducidad del contrato; Perturbación no	3	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	Valoración: Mayor / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato	Riesgo alto	Contratista	Solicitud al contratista de póliza que ampare el cumplimiento o del	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del	4	Si	Supervisor o	Perfeccionamiento	Suscripción de la propuesta presentada por el oferente y con los informes	Con la resolución de aprobación de pólizas de	Mensual	



Página 3 de 6
CÓDIGO: APGL 351.29.2
VERSIÓN: 2
Fecha de aprobación: 24/07/2017

CÓDIGO:

APGL 351.29.2

VERSIÓN: 2

Fecha de aprobación:	24/07/2017
----------------------	------------

CONTRATACIÓN DIRECTA

[illegible]

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015

Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co



CONTRATACIÓN DIRECTA

4	Incapacidad por enfermedad general, virus y/o riesgo laboral	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del alcance del objeto contractual, baja calidad de la prestación del servicio	Perturbación en la realización de las actividades plasmadas en el contrato, lo cual generaría retrasos en la ejecución	3	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Valación: Moderado / Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	6	Riesgo Alto	Entidad contratante y Contratista	cuando se presente alguna irregularidad o situación que ponga en riesgo la calidad del servicio.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	1	Valación: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	4	Si	Supervisor o Interventor	Perfeccionamiento del contrato, informes de supervisión mensuales dirigidos a la	Suscripción de Acta de terminación y liquidación	Informe de evaluación el que se evidencie el cumplimiento de condiciones exigidas en la invitación y con la generación de informes mensuales anexando los soportes exigidos	Permanente
---	--	------------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	---	---	-------------	-----------------------------------	--	---	---	--	---	----	--------------------------	--	--	---	------------

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015

Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co



Nit: 891.901.109-3

CÓDIGO:

VERSIÓN: 2

Fecha de aprobación: 24/07/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA

en riesgo
al
contratista

SE CONCLUYE QUE:

Además de los tratamiento y controles que adelantará la entidad mediante las acciones de supervisión y durante la etapa de selección se solicitará al contratista de acuerdo con los riesgos observados, la presentación de las siguientes garantías:

1. **Garantía de Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta seis (06) meses más, a favor del municipio, contados a partir de la expedición de las pólizas.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co



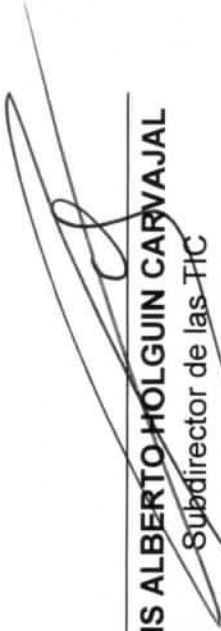
MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.901.109-3

Página 6 de 6
CÓDIGO:
APGL 351.29.2
VERSIÓN: 2
Fecha de aprobación: 24/07/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA

2. **Garantía de Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta seis (06) meses más, a favor del municipio, contados a partir de la expedición de las pólizas.

Dado en La Unión Valle a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).


LUIS ALBERTO HOLGUÍN CARVAJAL
Subdirector de las TIC

Proyectó: Luis Alberto Holguín Carvajal- Subdirector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC
Revisión jurídica: Dra. Melissa Montes – Directora del Departamento Administrativo Jurídico

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co